

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, memorial de la parte demandante solicitando decreto de medidas.
Bucaramanga, 20 de abril de 2022.



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA.
Secretario.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA.

Bucaramanga, veinte de abril de dos mil veintidós

REF: 2020-00513, Ejecutivo de Coomulfonces contra EDITH CAROLINA QUINTERO RINCON y ALVARO JAIRO VARGAS GIRALDO.

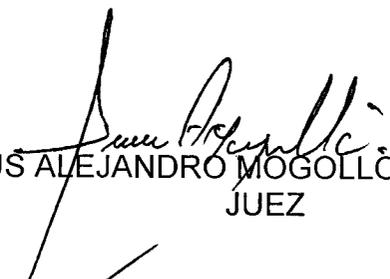
Por ser procedente la petición de medidas cautelares al tenor de lo dispuesto en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

Decretar el embargo y retención del 50% del salario que devenga la demandada EDITH CAROLINA QUINTERO RINCON identificada con la c.c. No. 1.232.889.361 como empleada de la empresa MAXIM INGENIERIA S.A.S. de Bogotá.

Librese el oficio correspondiente..

Notifíquese,



JESÚS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por
anotación en ESTADOS No. 52 hoy,

21 DE ABRIL DE 2022.



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO